

BAQUEDANO,

- 8 JUL 2013  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1638

VISTOS:

1. Contrato de prestación de servicio "Servicios de Martillero Público" de fecha 29 de mayo de 2013.
2. Decreto Exento N° 1180 de 17 de mayo de 2013, que adjudica a través de la modalidad de el servicio denominada "Servicio de Martillero Público", al martillero José Pablo Cisternas Lara, RUT [REDACTED]
3. Decreto Exento N° 990 de 30 de abril de 2013, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas de la licitación pública denominada "Servicios de Martillero Público" ID4468-29-LE13.
4. Decreto Exento N° 1474 de 20 de junio de 2013, que da de baja vehículos de propiedad municipal: retroexcavadora marca New Holland modelo LB 90 patente WJ-9625; camión Mercedes Benz modelo 915 C patente ZU-9206; camión Mercedes Benz modelo 914 patente RZ-4474 y los bienes muebles de propiedad municipal: grupo electrógeno marca Onan Gense modelo 135 DGFA N° de serie I930528776, grupo electrógeno marca Onan Gense 85 DGB N° de serie H920479097 y lote de neumáticos almacenados en la unidad de servicios generales.
5. Decreto Exento N° 2597 de 16 de noviembre de 2012, que autoriza dar de baja vehículos de propiedad municipal: Camioneta Nissan, P.P.U. VP-1038-7, Minibús H 100, P.P.U. XV-8215-2, Camioneta Porte, P.P.U. XV-8214-4, Station Wagon Murano, P.P.U. BDRP-44-0, Furgón P.P.U. WJ-9560, Ambulancia P.P.U. ZU-8996, Ambulancia P.P.U. ZU-9298, Bus Escolar, P.P.U. WJ-2645-K.
6. Memorando de Alcaldía N° 087 de fecha 16 de mayo de 2013, que adjudica la licitación "Servicio de Martillero Público", al martillero José Pablo Cisternas Lara, RUT [REDACTED]
7. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
8. En uso de las facultades que me confieren a los Artículos 56 y 63 del D.F.L N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

Que, es menester contar con un servicio Martillero Público para iniciar el proceso de remate en pública subasta los vehículos de propiedad municipal que han sido dados de baja.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE el contrato de prestación de servicios denominado: "Servicio de Martillero Público", suscrito con fecha 29 de mayo del año 2013, y que comprende el servicio martillero público para rematar vehículos de propiedad municipal dados de baja, entre los días 15 a 21 de junio, comprendiendo en esos días la publicación del remate, exhibición de los vehículos, remate y liquidación.
2. COMUNIQUESE, a la Secretaría Comunal de Planificación, Administración y Finanzas y Unidad de Control
3. NOTIFIQUESE al adjudicatario de esta resolución por la Secretaria Municipal.
4. ARCHIVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL  


  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE  


JGV/BSL/RMP/rmp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- SECPA
- Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Secretaria Municipal
- Archivo

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
VºBº SG DE DE 20